

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1136
Santa Cruz de la Sierra, 02 de junio de 2021

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 272 de la Constitución Política del Estado, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad al Artículo 279 de la Constitución Política del Estado el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, mediante la Ley Departamental N° 215 del 31 de mayo de 2021, se procede a probar la nueva estructura de cargos y escala salarial del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el numeral 2) del párrafo I del artículo 35 de la Ley Departamental N° 214 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), se encuentra la Secretaría de Hacienda, dentro de su estructura interna tiene la Dirección Administrativa.

Que, el numeral 2) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a las Resoluciones Departamentales, que son aquellas firmadas únicamente por la Gobernadora o el Gobernador para: la otorgación de reconocimientos a personas naturales o jurídicas, aprobación de reglamentos específicos, reglamentos internos y manuales, autorizaciones de viaje al exterior del país, designación de Asesoras y Asesores, Directoras y Directores, Jefes de Unidad y otros.

Que, mediante **Cl. D. RR.HH. N° 474/2021**, de fecha 02 de junio de 2021, el Director de Recursos Humanos, indica que en razón de acefalia en el cargo, solicita se instruya a quien corresponda la elaboración de la Resolución Departamental que designe al Sr. **Juan Vladimir Claire Teran** con Cl. N° 2892962, como **Director de la Dirección Administrativa**, a partir del 02 de junio de la presente gestión.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, Ley Departamental N° 214 de Organización del Ejecutivo Departamental, y demás disposiciones legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al ciudadano **Juan Vladimir Claire Terán** con CI. N° 2892962, como **Director de la Dirección Administrativa**, a partir del 02 de junio de la presente gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autoridad designada asumirá sus funciones en la fecha establecida, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

Es dado por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en su Casa de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

FDO. LUÍS FERNANDO CAMACHO VACA